



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

SALTA, 20 SET 2019

Res. H. N° 1526/19

Expte. N° 4.772/19

VISTO:

La Nota N° 2210-19 mediante la cual la Prof. Elisa SULCA, solicita a la Escuela de Letras ayuda económica para solventar gastos emergentes de su participación en el "3° Congreso Nacional de Sociología: Reflexiones y oficios de una ciencia crítica. Medio siglo de sociología en Argentina", el cual se llevó a cabo en la Universidad Nacional de San Juan, entre los días del 04 al 06 de setiembre del corriente año; y

CONSIDERANDO:

QUE la solicitante justifica su pedido en la necesidad de cubrir gastos emergentes de su participación como expositora en el Congreso y adjunta programa de la actividad mencionada;

QUE la Comisión Directiva de la Escuela de Ciencias de la Educación avala el pedido del docente, otorgando la suma de PESOS CINCO MIL CON 00/100 (\$5.000,00) en concepto de ayuda económica para cubrir gastos de traslado, inscripción, pasajes y/o viáticos emergentes de su participación en el evento respectivo;

QUE por distintas circunstancias no se hizo efectiva la entrega de los fondos otorgados a la Prof. SULCA, quien presenta comprobantes debidamente conformados de los gastos efectuados por su cuenta y cargo para realizar la actividad, correspondiendo en consecuencia su reintegro con imputación a los fondos de la Escuela;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- RECONOCER Y APROBAR gastos efectuados por la Prof. Elisa Martina de los Ángeles SULCA, DNI N° 34.288.973 hasta la suma total de **PESOS CINCO MIL CON 00/100 (\$5.000,00)**, en concepto de viáticos por su participación en el "3° Congreso Nacional de Sociología: Reflexiones y oficios de una ciencia crítica. Medio siglo de Sociología en Argentina".-

ARTICULO 2°.- IMPUTAR el gasto a las Partidas Principales y Parciales correspondientes, con afectación al presupuesto 2019 de esta Dependencia y en el orden interno a los fondos de la Escuela de Ciencias de la Educación.-

ARTICULO 3°.- NOTIFÍQUESE a la interesada, Escuela pertinente, Dirección Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial y siga al Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.

vj/IE

Lic. GABRIELA CARETTA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y
DE VINCULACIÓN CON LA COMUNIDAD
Facultad de Humanidades - UNSa



Jra. CATALINA BULIUBASICH
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa